

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE, POR LA QUE SE CONVOCA AL ACTO ÚNICO DE ASIGNACIÓN DE CENTROS, PUESTOS O UNIDADES DE TRABAJO, A LOS PARTICIPANTES EN LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE ACOPLAMIENTO PREVIO Y POST TRASLADOS 2023 DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (MATRON/A)

En el ejercicio de las facultades organizativas que corresponden a la Administración Sanitaria, y en concreto en el ejercicio de la facultad discrecional que la misma ostenta para asignar -dentro de las funciones profesionales de cada categoría estatutaria- los distintos cometidos y tareas que debe asumir el personal adscrito a una determinada Zona Básica de Salud o Dispositivo de Apoyo del Distrito Sanitario, se aprobó la Resolución de 22 de noviembre de 2002 del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 148 de 17 de diciembre), por la que se publica el Pacto suscrito entre el SAS y determinadas Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad mediante el que se acuerda realizar, con carácter previo a los procesos de movilidad, concursos de acoplamiento en Atención Primaria.

Dichos concursos pretenden garantizar una actuación homogénea y objetiva en la organización de los servicios que atienda a la preferencia de los profesionales interesados, sin que dicha actuación suponga una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que cada categoría está adscrita (ZBS o Dispositivo de Apoyo) ni genere ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado, no entrando, por tanto, en colisión con las competencias atribuidas a los órganos directivos.

En cumplimiento de dicho acuerdo, y finalizado el plazo de toma de posesión o habiendo tomado posesión todos los adjudicatarios de plaza del concurso de traslado convocado por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, referido a la categoría que se cita, se hace necesario efectuar las correspondientes convocatorias de concursos de acoplamientos entre los centros, puestos o unidades de trabajo adscritos a esta Zona Básica de Salud del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad a lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, (BOJA núm.140, de 17 de julio) por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia:

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	25/03/2024	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmK69DH8TREHH9GM3MLTH4L5CTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDA

Primero. Convocar para el 10 de abril de 2024 a partir de las 09:00, en la sede del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce, planta baja (aula de formación) calle Sevilla, nº 23 en Málaga, al acto único y presencial, a los participantes al concurso de acoplamiento previo y post traslado 2023 de la categoría de **ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (MATRON/A)**, con objeto de proceder a la realización de la oferta de asignación de los centros, puestos o unidades de trabajo ofertados.

Segundo. La asignación de los centros, puestos o unidades de trabajo ofertadas se realizará en un único acto y de forma presencial. A dicho acto podrán asistir las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad.

Tercero. Ofertar en dicho concurso de acoplamiento los puestos o unidades de trabajo que se contienen en el Anexo II de dicha convocatoria. Se procederá al llamamiento de los concursantes según el orden de prioridad que le corresponda conforme al Baremo establecido para su categoría en el Anexo III.

Los concursantes comparecerán personalmente o por medio de persona en quien delegue su asistencia, la cual deberá acreditar su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna. En todo caso, los concursantes o sus representantes deberán acudir provistos de DNI o pasaporte.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá presentar recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente de los Distritos Sanitarios Málaga- Guadalhorce, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la web y los tablones de anuncios del Distrito o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución, se publica en los tablones de anuncios y en la Web del Distrito de Atención Primaria Málaga-Guadalhorce el mismo día de su firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	25/03/2024	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmK69DH8TREHH9GM3MLTH4L5CTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS DE ACOPLAMIENTO PREVIO Y TRASLADOS 2023

1. Norma general.

El concurso de acoplamiento se regirá por las presentes bases y, en lo no recogido en éstas, por las disposiciones normativas que le son de aplicación.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

A) Para participar en el Acoplamiento Previo:

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento previo será imprescindible cumplir a **31 de marzo de 2024**, los siguientes requisitos:

- Ostentar, en la categoría a la que se concurra, la condición de personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo con destino definitivo en Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud a que concurra.
- Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza.
- No podrán participar en el presente concurso el personal que, teniendo plaza reservada en un Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, tengan concedida una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal en otro centro.
- Igualmente, no podrán participar en el mismo, los profesionales que hayan sido adscritos a un Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, en virtud de una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal.

B) Para participar en el Acoplamiento del Concurso de Traslados 2023:

Para ser admitido en el concurso de acoplamiento será imprescindible cumplir, al último día del plazo señalado para la presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ostentar, en la categoría a la que se concurra, la condición de personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo con destino definitivo en el Dispositivo de Apoyo/Zona Básica de Salud a la que concurra.
- Encontrarse en situación de activo o con reserva de plaza en Dispositivo de Apoyo/ Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, en que concurra.
- Haber obtenido destino definitivo, en el Dispositivo de Apoyo/Zona Básica de Salud a la que concurra, en el Concurso de traslados para, **ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA (MATRON/A)**, convocado mediante Resolución de 25 de octubre de 2023 (BOJA núm. 208, de 30 de octubre).

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	25/03/2024	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmK69DH8TREHH9GM3MLTH4L5CTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- d) No podrá participar en el presente proceso el personal que, teniendo plaza reservada en un Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud, tenga concedida una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal en otro centro.
- e) Igualmente, no podrán participar en el mismo, los profesionales que hayan sido adscritos a un Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud de nuestro Distrito, en virtud de una comisión de servicio, adscripción temporal o una promoción interna temporal.

2. Resolución del concurso.

El Director Gerente del Distrito, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en la web y el tablón de anuncios del mismo, mediante la que se aprobarán las listas provisionales del concurso de acoplamiento, ordenadas alfabéticamente, con indicación del puesto de trabajo asignado, o la causa de su inadmisión o exclusión.

Contra dicha resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en la citada web y tablón de anuncios.

Las alegaciones formuladas contra esta Resolución serán resueltas, en la Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento que será publicada en la ya mencionada web y tablón de anuncios.

3.Efectos derivados del concurso.

La Resolución Definitiva del concurso de acoplamiento prevista en la base anterior indicará el día en que se iniciará el desempeño efectivo del puesto de trabajo asignado. Aquellos concursantes que en el día indicado se encuentren en disfrute de permiso o licencia reglamentaria, iniciarán el desempeño al día siguiente a la finalización de dicho permiso o licencia, excepto que por causa justificada se suspenda el disfrute de los mismos. La Dirección Gerencia del Distrito podrá, en su caso, determinar los puestos de trabajo que por su especificidad requieran un plazo mayor de tiempo para el cambio de los profesionales que los ocupan.

La asignación del puesto de trabajo no supone, en ningún caso, una modificación de la unidad elemental de prestación de servicios a la que el concursante está adscrito esto es, Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud, ni genera ningún tipo de derechos subjetivos al personal afectado.

Los participantes con acoplamiento definitivo a quienes no se asigne un nuevo puesto de trabajo en el presente proceso, se mantendrán en el puesto de trabajo que desempeñan en la actualidad.

Los profesionales sin puesto asignado en acoplamiento definitivo que no participen en el presente concurso de acoplamiento o no obtengan plaza en el mismo, podrán ser desplazados, de su actual puesto de trabajo, a otro centro del Dispositivo de Apoyo / Zona Básica de Salud.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	25/03/2024	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmK69DH8TREHH9GM3MLTH4L5CTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II

**CITACIÓN ACTO ÚNICO ACOPLAMIENTO PREVIO Y POST-TRASLADO
DÍA 10 DE ABRIL DE 2024**

**MATRONAS DISPOSITIVO DE APOYO
PREVIO/TRASLADOS**

CATEGORÍA PROFESIONAL: MATRONAS (DISPOSITIVO APOYO MALAGA)		
	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ALAMEDA PERCHEL-VICTORIA	1
	CAMPANILLAS	
	CAPUCHINOS-TRINIDAD	1
	CARLINDA-MIRAFLORES	
	CARRANQUE-PORTADA ALTA	
	CHURRIANA	
	CIUDAD JARDIN	
	CRUZ HUMILLADERO	
	DELICIAS	
	EL CONSUL	
	EL PALO	
	HUELIN	
	LA LUZ	
	LA ROCA-PALMA PALMILLA	1
	LIMONAR	
	MIRAFLORES-CARLINDA	1
	NUEVA MALAGA	
	PUERTA BLANCA	
	PUERTO DE LA TORRE	
	SAN ANDRES-TORCAL	
	TIRO PICHON	

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	25/03/2024	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmK69DH8TREHH9GM3MLTH4L5CTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CATEGORÍA PROFESIONAL: MATRONAS (DISPOSITIVO APOYO GUADALHORCE)		
	CENTRO, PUESTO O UNIDAD DE TRABAJO	Nº PUESTOS OFERTADOS
	ALORA	1
	ALHAURIN DE LA TORRE	1
	COIN	1

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		25/03/2024	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmK69DH8TREHH9GM3MLTH4L5CTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

ANEXO III

BAREMOS DE MÉRITOS

A) ACOPLAMIENTO PREVIO

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Por cada mes de servicios prestados, en la categoría a la que se concursa en Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea: 0,3 puntos.

B) ACOPLAMIENTO CONCURSO DE TRASLADOS 2022

Puntuación obtenida en la resolución definitiva del concurso de traslados 2022 de su categoría.

Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

FIRMADO POR	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ	25/03/2024	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmK69DH8TREHH9GM3MLTH4L5CTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	